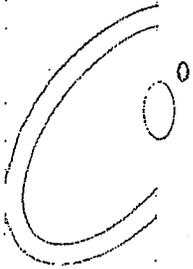




COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



COPARMEX



Convenio Específico de Colaboración

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

y

Confederación patronal de la República Mexicana

Hermosillo, Sonora.

11 de Marzo del 2014.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL COBACH", REPRESENTADO POR EL PROF. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ROMERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO LEMMEN MEYER GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EMPRESARIAL DEL NORTE DE SONORA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE:

CONVENIOS Y CONTRATOS	
Registro No.	
<i>cecl006/14</i>	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD ASUNTOS JURÍDICOS	

- I. Que con fecha 11 de marzo del 2014, "EL COBACH" y "LA COPARMEX" celebraron un Convenio Marco de Colaboración, para asentar las bases y unir sus esfuerzos a fin de desarrollar conjuntamente acciones de cooperación e intercambio académico y cultural, así como de fortalecer sus actividades sustantivas en todas aquellas áreas en que tenga interés común
- II. Que según lo previsto en la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración que establece: El fortalecimiento de cada una de las actividades citadas en la cláusula primera, serán motivo de acuerdo específicos y precisarán las acciones a desarrollar, los recursos financieros y humanos, programas de ejecución, responsables, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud los objetivos y alcances de cada una de las actividades.

DECLARACIONES:

I. AMBAS PARTES DECLARAN:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente acuerdo de voluntades.
2. Que ratifican como sus domicilios legales los señalados en el Convenio Marco de Colaboración.
3. Que es voluntad establecer lazos de colaboración para cumplir con los objetivos siguientes:
 - a) Implementar el programa **SIBAL** (Sistema de Bachillerato en Línea), para impulsar el servicio educativo de Nivel Medio Superior en el Estado al personal de La Confederación Patronal de la República Mexicana.
 - b) Combatir el rezago educativo que existiera en el personal de La Confederación Patronal de la República Mexicana en este nivel, a través del programa SIBAL.
 - c) Que tienen interés común de asumir las responsabilidades contenidas en el presente Convenio Específico. 
4. Expuesto lo anterior, "las partes" han decidido celebrar el presente acuerdo de voluntades que se contiene en las siguientes:



CLÁUSULAS:

Primera: "El COBACH" y "LA COPARMEX" establecerán, mientras esté vigente el presente convenio, acciones conjuntas de trabajo para el logro de los objetivos del presente convenio.

- Segunda:** “LA COPARMEX” apoyará a “EL COBACH” en las actividades de difusión y promoción de **SIBAL** (Sistema de Bachillerato en Línea) en la Dependencia.
- Tercera:** “EL COBACH” proporcionará a “LA COPARMEX” la información requerida (posters, folletos, carteles, material audiovisual, etc.), con el objeto de apoyar y dar seguimiento a las actividades de promoción y difusión de **SIBAL**.
- Cuarta:** “LA COPARMEX”, además de la información proporcionada por “EL COBACH” (posters, carteles, folletos, videos, etc.), llevará a cabo la promoción y difusión del programa **SIBAL** en su Institución, a través de los medios con los que cuenta el mismo.
- Quinta:** “LA COPARMEX” a través del área de Proyectos Especiales, atenderá a todos aquellos aspirantes y alumnos de **SIBAL**, que deseen información adicional o presenten dudas sobre el programa, así como dar seguimiento a los alumnos inscritos. Por parte de “EL COBACH” el área encargada de colaborar con lo concerniente a lo anteriormente señalado, será la Coordinación del Sistema de Bachillerato en Línea. *m*
- Sexta:** “EL COBACH” capacitará a personal de “LA COPARMEX” sobre las características del programa **SIBAL** y la operación del mismo, con la finalidad de que pueda brindar información y aclarar dudas a aspirantes y alumnos. *v*
- Séptima:** “EL COBACH” garantizará el cupo en el programa **SIBAL** para el personal de “LA COPARMEX” que aspiren a realizar sus estudios en **SIBAL**.

Octava: “LA COPARMEX” gestionará ante las instancias correspondientes, la utilización de la infraestructura tecnológica existente con sus agremiados, para ponerla al alcance del personal que aspire a ingresar a **SIBAL**.

Novena: “EI COBACH” gestionará el proceso administrativo de revalidación y equivalencia de los aspirantes de “LA COPARMEX” que deseen ingresar a **SIBAL**.

Décima: “LA COPARMEX” será la responsable de proporcionar los documentos de los aspirantes, en original y copia, requeridos para ingresar a **SIBAL**, en un lapso no mayor de 90 días (noventa) a partir de la fecha de la inscripción.

Décima

Primera: “EI COBACH” proporcionará información a “LA COPARMEX”, de manera periódica, sobre los avances y desempeño de sus alumnos.

Décima

Segunda: “EI COBACH” extenderá certificado oficial de acreditación de estudios a todos los alumnos de “LA COPARMEX” que hayan cumplido con el Plan de Estudios del programa **SIBAL**.

Décima

Tercera: “EI COBACH” otorgará un descuento del 33% del costo por materia a los alumnos de “LA COPARMEX”, a partir de la firma del Convenio y una vez concluyendo el bachillerato.

Décima

Cuarta: “EI COBACH” y “LA COPARMEX”, de común acuerdo, se coordinarán a través del área de Proyectos Especiales de “LA COPARMEX” para que organice, promueva, atienda y motive a los alumnos de **SIBAL** en la realización de las actividades académicas que de él emanan, tomando en consideración el número de estudiantes, así como de las necesidades de atención de los mismos y a las posibilidades de cada una de las partes.

Asimismo será con esta Dirección con quien se da cabal seguimiento a los grupos conformados para dicho fin.

Décima

Quinta: "EI COBACH" y "LA COPARMEX" convienen en mantener actualizadas las cláusulas del presente instrumento y se comprometen a proporcionar la información y auxilio requerido para este efecto, así como modificar su contenido o adicionar el mismo, previo acuerdo entre ellas, en el momento en que las circunstancias así lo requieran.

Décima

Sexta: "EI COBACH" y "LA COPARMEX" acuerdan que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación del presente documento será resuelta por los responsables de su ejecución.

Décima

Séptima: "EI COBACH" y "LA COPARMEX" convienen que la vigencia del presente documento sea en forma indefinida, sin embargo cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en el momento en que lo considere necesario o conveniente, mediante aviso por escrito dado a la contraparte, con treinta días de anticipación

Décima

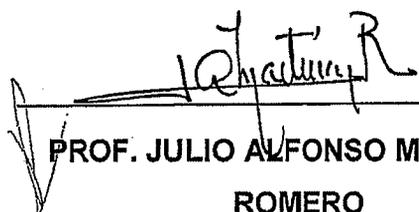
Octava: Las partes pactan y convienen que cualquier controversia, disputa, diferencia o reclamación entre ellas, derivada de o en relación con este convenio, su interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento, será aplicable la legislación vigente del Estado de Sonora, y se sujetarán a los tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora renunciando a la jurisdicción o fuero que por razón de domicilio actual o futuro, o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles.



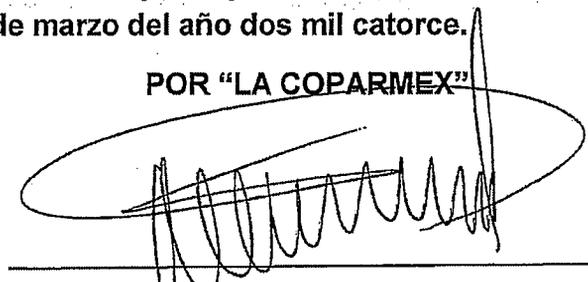
Leído que fue el presente convenio y estando "las Partes" conformes con el contenido y alcance de todas sus cláusulas, lo firman por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.

POR "EL COBACH"

POR "LA COPARMEX"

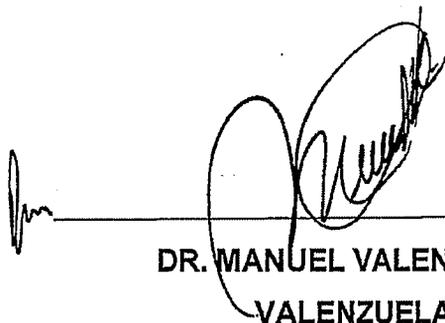


**PROF. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ
ROMERO**
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE SONORA

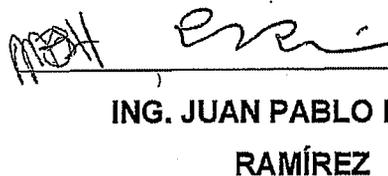


**LIC. JOSÉ EDUARDO LEMMEN MEYER
GONZÁLEZ**
PRESIDENTE DE CONSEJO
DIRECTIVO DE COPARMEX
SONORA NORTE

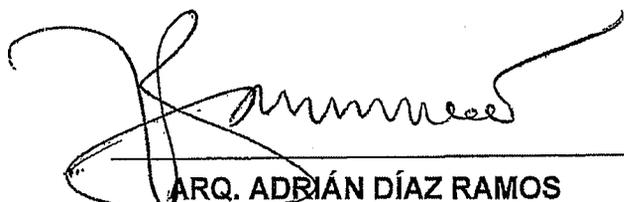
TESTIGOS



**DR. MANUEL VALENZUELA
VALENZUELA**
DIRECTOR ACADÉMICO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE SONORA



**ING. JUAN PABLO PIÑEDA
RAMÍREZ**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE JÓVENES DE COPARMEX
SONORA NORTE



ARQ. ADRIÁN DÍAZ RAMOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN DE COPARMEX
SONORA NORTE